

Constancia Secretarial: Samaná, Caldas, 18 de noviembre de 2022. En la presente fecha paso a Despacho del señor Juez, informando que, en el presente proceso, se inadvirtió la contestación de la demanda allegada por el curador ad-litem al correo institucional del Despacho. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00109-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	María Ofelia Restrepo Buitrago
Demandados	José Alejandro Ramos e indeterminados
Sustanciación	779

El curador ad-litem designado, en el memorial que antecede, menciona que el día 09 de septiembre de 2022, remitió la contestación de la demanda en el presente proceso al correo institucional del Despacho. Situación que fue inadvertida por esta célula judicial, razón por la que en el auto 759 del 11 de noviembre hogaño se indicó que el Curador no había contestado la demanda.

Advertida la falencia, se corrige el auto precitado, en el sentido de indicar que el Curador Ad-litem, **contestó la demanda dentro del término legal sin proponer excepciones de mérito.** En ese sentido, se tiene por contestada la demanda en debida forma y la misma, se incluirá al expediente virtual del caso de referencia.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS CERTIFICO NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 182 del 21 de NOVIEMBRE de 2022</p> <p> JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario</p>
--